

todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 27 de septiembre de 2004.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

## Alcantarilla

### **12643 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 3.1.II «Huerto de los Frailes».**

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2004, se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.1.II «Huerto de los Frailes».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, puede interponer contra el mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados también desde el día siguiente al de su publicación.

Asimismo se les informa que en su caso de optar por la interposición del recurso de reposición, la resolución de éste y su notificación habrá de producirse en el plazo de un mes, considerándose, en caso contrario, desestimado por silencio administrativo, en cuyo caso, contra esta resolución presunta podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en que deba entenderse desestimado ese recurso.

Al mismo tiempo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 27 de septiembre de 2004.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

## Aledo

### **12380 Anuncio por el que se somete a exposición pública solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje de Llano de las Canales, término municipal de Aledo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región

de Murcia, se somete a exposición pública, la solicitud presentada en este Ayuntamiento, por D.<sup>a</sup> Mercedes Pulpón López, relativa a construcción de vivienda unifamiliar en paraje de «Llano de las Canales», en el término Municipal de Aledo.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aledo a 12 de julio de 2004.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

## Aledo

### **12379 Anuncio por el que se somete a exposición pública solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje de Lomo de los Ángeles, término municipal de Aledo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública, la solicitud presentada en este Ayuntamiento, por D.<sup>a</sup> Ana Belén Romero Martínez, relativa a construcción de vivienda unifamiliar en paraje de «Lomo de los Ángeles», en el término Municipal de Aledo.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aledo a 14 de julio de 2004.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

## Archena

### **12378 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de una parcela ubicada en el Balneario de Archena.**

Por Resolución de 4 de mayo de dos mil cuatro, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de una parcela ubicada en el Balneario de Archena, y en concreto, en la manzana delimitada por la calle interior al Hotel León, los Huertos de acceso a las Piscinas y el vial trasero que sirve para el mantenimiento de las instalaciones generales. El expediente se ha tramitado a instancias de la mercantil Balneario de Archena, S.A. y ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco J. Castellón Guillén y don Manuel Ayala Tomás.